REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE

**HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES RECIBIDO

risterio del Inter SOficina de Partes

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y 25 ENE. 2010 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALNENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 12091

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

REÇEI	CION	0
Depart. Jurídico	110	٨
Dep. T.R. Y Regist.		1
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto.	-	

REFRENDACION

ef. por \$ ..... Imputación ..... Anot. Por ..... Imputación .....

Deduc. Dto. .....

RECE	PCION	a
Depart. Jurídico	110	A
Dep. T.R. Y Regist.		V
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		V
Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y		
Sub. Depto.		

B FILE, 28

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: TORRES ROJAS ALAMIRO ANTONIO RUT 04162126-5 de PESQUERA CHILE LTDA.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha \* persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

beneficio el otorgado debe 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 de 2006

01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008 RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

Jefe Subrogante Subdivisión Seguridad Social

E412/4, 2010

## RESUELVO:

88705

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: TORRES ROJAS ALAMIRO ANTONIO RUT 04162126-5 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

31/03/1992

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :
----Ex-Caja------Resolución-------Fecha----

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 113.701 | 01 de Diciembre de 2004 \$ 116.521 | 01 de Diciembre de 2005 \$ 120.739 | 01 de Diciembre de 2006 \$ 123.299 | 01 de Diciembre de 2007 \$ 132.472 | 01 de Diciembre de 2008 \$ 144.249

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Julio de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

S.S.S.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

PRESIDENTE

MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEBADO POLITICO